



RADICADO. 05266 40 03 002 2018-00650
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 008

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.
2. Se incorpora la acreditación del pago de los gastos del Curador Ad-litem, y hágase entrega del título al Abogado Luis Fernando Arboleda Vargas.

Una vez ejecutoriado el presente auto se pasará el expediente para la elaboración del mismo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.



RADICADO. 05266 40 03 002 2018-00650 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 82 vto.	\$2.000.000.00
Factura-Correo	Fl.24	\$14.000.00
Factura-Correo	Fl.30	\$14.000.00
Factura-Correo	Fl.34	\$15.400.00
Factura-Correo	Fl.52	\$14.445.00
Factura-Correo	Fl.62	\$4.350.00
Gastos Curador	Fl.77 y 84	\$200.000.00
Factura-Correo	Fl.5 c-2	\$9.750.00
Total costas		\$2.271.945.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO